

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo, se recibió en este Despacho el 26 de Febrero del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Agosto 11 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto once del dos mil veintiuno.

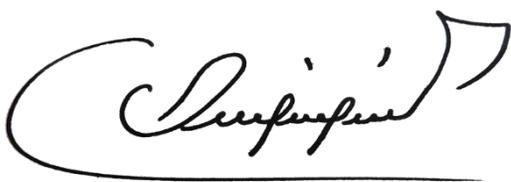
Por ser procedente la solicitud que antecede, se **ACEPTA LA CESION** del crédito que el **BANCO POPULAR S.A.** hace a favor de la sociedad **CONTACTO SOLUTIONS SAS** en el presente proceso **Ejecutivo** promovido en contra de la señora **ANA EUCARIS BENJUMEA DE RUBIO**, respecto del 100% de los derechos de crédito vinculados al presente proceso, como quedó estipulado en el documento contentivo de la negociación celebrada entre las partes.

En consecuencia téngase como subrogatario del crédito y sus garantías a la sociedad **CONTACTO SOLUTIONS SAS** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1667 del Código Civil.

Reconocer personería a la abogada **ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO** para actuar en representación de la sociedad **CONTACTO SOLUTIONS SAS**, en su calidad de representante legal judicial.

Una vez consultada la cuenta del Despacho se pudo constatar que a la fecha no existen depósitos judiciales a disposición del presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 12 de Agosto del 2021. No. 135.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e804ce07c620805d9d6e76c9165823a5e958a48185702f1731e7662d3218218f**

Documento generado en 10/08/2021 01:10:43 PM